

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Acciones Latam”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Acciones Latam”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Acciones Latam*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Acciones Latam*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Acciones Latam, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Acciones Latam”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) Se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes efectuados en forma directa por el partícipe, sin intermediarios y montos iguales o superiores a \$250.000.000; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,5% y 2,00% respectivamente, todas anual IVA incluido.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y Rescate de Cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Deuda Corporativa Chilena”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Chilena”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Deuda Corporativa Chilena*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Chilena*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Chilena, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Deuda Corporativa Chilena”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”:
(i) Se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$250.000.000; y (vi) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,20% y 2,10% respectivamente, todas anual IVA incluido.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y Rescate de Cuotas”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará a regir a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Dólar”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Dólar”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Dólar*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Dólar*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Dólar, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Dólar”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se modifica el requisito de ingreso para la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a USD \$1.400.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie Z, para aportes efectuados por fondos mutuos y/o fondos de inversión administrados por la Administradora o por carteras de recursos administradas por la Administradora; (iv) se crea la Serie CUI, para aportes enterados por compañías de seguro a nombre de su clientes partícipes con ocasión de la contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro; (v) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a USD \$350.000; y (vi) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a USD \$350.000.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie Z, CUI, N y P, hasta 0,595% anual IVA incluido, 0,774% anual IVA incluido, 0,70% anual exenta de IVA y 0,67% anual EXENTA DE IVA, respectivamente, todas anual exenta de IVA. Se modifica la de la serie E hasta 0,60% anual IVA incluido.

4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie Z, CUI, N y P.
5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie Z, CUI, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y Rescate de Cuotas”, título “Valor para conversión de aportes”, se modifica la hora de cierre del último párrafo a “13:40 horas”.
7. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica ESG Latam”, hoy “Fondo Mutuo Zurich ESG Latam”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica ESG Latam*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich ESG Latam*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich ESG Latam, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich ESG Latam”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección B, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 3 “Características y diversificación de las inversiones”, se modifica el nombre del instrumento denominado “EuroAmerica AM SICAV – ESG Latam Fund” por “ZCH AM SICAV –ESG Latam Fund”. Por consiguiente, cualquier referencia a este instrumento pasa a tomar este nombre.
3. En la Sección C, “Política de Liquidez”, se modifica de “3%” a “1%” el porcentaje en que el Fondo deberá tener al menos sus activos invertidos en activos de alta liquidez.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”:
(i) Se modifican las características de la serie D por “orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo. Los Aportantes de la Serie tendrán derecho a recibir dividendos en la forma señalada en la letra H. siguiente”; (ii) Se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (iii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iv) se crea la Serie CUI, para aportes enterados por compañías de seguro a nombre de sus clientes partícipes con ocasión de la

contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro; (v) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$250.000.000; y (vi) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, CUI, N y P, hasta 0,595%, 4,76%, 2,5% y 2,00% respectivamente, todas anual IVA incluido.
6. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, CUI, N y P.
7. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, CUI, N y P.
8. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo ETF Euroamerica MSCI Small Cap Chile”, hoy “Fondo Mutuo ETF Zurich MSCI Small Cap Chile”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo ETF Euroamerica MSCI Small Cap Chile*” hoy “*Fondo Mutuo ETF Zurich MSCI Small Cap Chile*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo ETF Zurich MSCI Small Cap Chile, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo ETF Zurich MSCI Small Cap Chile”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección B, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 2 “Política de Inversiones”, se eliminan el segundo, tercer y cuarto párrafo de “Estrategia de seguimiento”, y se agrega en su reemplazo lo siguiente “Teniendo en consideración lo señalado en el Título G del presente Reglamento Interno y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente y lo indicado en la Norma de Carácter General N° 365 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace, las cuotas del Fondo serán transadas en la Bolsa, lo cual implica que no podrán fraccionarse.”
3. En la Sección B, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 2 “Política de Inversiones”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”, se modifica la referencia al sitio web por <https://www.webchilena.cl/productos/fondos-mutuos/etf-msci-small-cap-chile>.

5. En la Sección G, “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 2 “Aportes y rescates en instrumentos”, letras b) y c) se modifica la página web a <https://www.webchilena.cl/productos/fondos-mutuos>.
6. En la Sección G, “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, y la Sección H “Otra información relevante”, título “Comunicación con los partícipes”, se modifica la página web a <https://www.webchilena.cl/productos/fondos-mutuos>.
7. En la Sección H “Otra información relevante”, título “Política de reparto de beneficios”, se modifica el párrafo tercero señalando que “La Administradora publicará una vez al mes, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un aviso en la página web de la administradora, con la información sobre los repartos de beneficios efectuados en el mes anterior. Esta información quedará a disposición del público en las oficinas de la administradora y en las de los agentes colocadores.”
8. En la Sección H “Otra información relevante”, títulos “Valor de Mercado Intradía de la Cartera del Fondo” y “Definiciones”, se modifica la página web a <https://www.webchilena.cl/productos/fondos-mutuos/etf-msci-small-cap-chile>

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Experto”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Experto”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Experto*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Experto*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Experto, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Experto”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$2.500.000; y (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$2.500.000.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,20% y 2,10%, respectivamente, todas anual IVA incluido.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
6. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1 “Aporte y Rescate de Cuotas”, se modifica la hora de cierre del último párrafo a “13:40 horas”.
7. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica High Yield Latam”, hoy “Fondo Mutuo Zurich High Yield Latam”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica High Yield Latam*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich High Yield Latam*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich High Yield Latam, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich High Yield Latam”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección B, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 2 “Política de Inversiones”, se modifica la referencia a “Euroamerica AM Sicav” por “ZCH AM SICAV”.
3. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”: (i) se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a USD \$1.400.000; (ii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iii) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a USD \$350.000; (iv) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$350.000, orientada a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo, y (v) Se elimina la Serie “C”, y por consecuencia cualquier referencia a dicha serie en el Reglamento Interno.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 1,19%, 2,35% y 2,10%, respectivamente, todas anual IVA incluido.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
6. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
7. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señores
Aportantes
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Euroamerica Small Cap Latam”, hoy “Fondo Mutuo Zurich Small Cap Latam”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “*Fondo Mutuo Euroamerica Small Cap Latam*” hoy “*Fondo Mutuo Zurich Small Cap Latam*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección A, “Características del Fondo”, Número 1 “Nombre del Fondo Mutuo”, se modifica: (i) el nombre a Fondo Mutuo Zurich Small Cap Latam, y por consiguiente el título pasa a ser “Reglamento Interno de Fondo Mutuo Zurich Small Cap Latam”; y (ii) el nombre de la Sociedad Administradora a “Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre del Fondo Mutuo y antigua administradora se modifica por los nuevos.
2. En la Sección B, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 3 “Características y diversificación de las inversiones”, se modifica el nombre del instrumento denominado “EuroAmerica AM SICAV – Small Cap Latam Fund” por “ZCH AM SICAV –Small Cap Latam Fund”. Por consiguiente, cualquier referencia a este instrumento pasa a tomar este nombre.
3. En la Sección C, “Política de Liquidez”, se modifica de “3%” a “1%” el porcentaje en que el Fondo deberá tener al menos sus activos invertidos en activos de alta liquidez.
4. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 1 “Series”:
(i) Se elimina la Serie C, y por consiguiente cualquier referencia a esta dentro del Reglamento Interno; (ii) Se crea la Serie E, para aporte por montos iguales o superiores a \$1.000.000.000; (iii) Se modifica el nombre de la Serie “EA-AM” por “Z”. De esta manera, cualquier referencia al antiguo nombre de esta Serie se modifica por el nuevo; (iv) se crea la Serie N, para aportes de montos iguales o superiores a \$250.000.000; y (v) Se crea la serie P, para aportes efectuados por inversionistas que desean tener una permanencia mínima de tres meses y montos iguales o superiores a \$250.000.000.

5. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 2 “Remuneración de cargo del Fondo y gastos”, se agregan las remuneraciones para la serie E, N y P, hasta 0,595%, 2,5% y 2,00% respectivamente, todas anual IVA incluido.
6. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 3 “Comisión o remuneración de cargo del partícipe”, se agregan las remuneraciones de cargo del partícipe para la serie E, N y P.
7. En la Sección F, “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, Número 4 “Remuneración aportada al Fondo”, se agregan las remuneraciones a aportar para la serie E, N y P.
8. En la Sección G “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 4 “Contabilidad del Fondo”, se modifica la página web de la Administradora a www.webchilena.cl. Por consiguiente, se modifica cualquier referencia a la antigua página web de la Administradora.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otras correcciones formales, las cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 29 de octubre del año 2019. Ud. tendrá derecho a rescatar sus cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que le sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.webchilena.cl o llamando al 600 600 9090. Para mayor información, rogamos que se contacte con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.